

## **BASES LLAMADO PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ**

Montevideo, 31 de octubre de 2011

### **BASES DEL LLAMADO PARA TRABAJADORES EN SEGURO DE DESEMPLEO DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ**

Llamado entre las Entidades de Capacitación (ECAs) oferentes del INEFOP a la presentación de proyectos de capacitación en los siguientes cursos: i) Informática básica, ii) Conductor profesional, iii) Electricidad Básica, iv) Soldadura Básica, v) Albañilería y vi) Gastronomía básica (con un módulo de comidas para celíacos). Los proveedores podrán presentarse para uno o más cursos en ofertas realizadas por separado y claramente identificadas.

1. Las ofertas deberán incluir:
  - 1.1. Nombre del curso de capacitación profesional.
  - 1.2. Perfil de ingreso (educación formal o experiencia laboral)
  - 1.3. Perfiles de los docentes (CV, indicando con detalle la formación general y específica para el curso a su cargo, experiencia docente en formación profesional y experiencia laboral, así como la firma de consentimiento).
  - 1.4. Descripción analítica del programa.
  - 1.5. Recursos didácticos a ser utilizados.
  - 1.6. Carga horaria (expresadas en horas de 60 minutos), número de jornadas y agenda semanal.
  - 1.7. Infraestructura edilicia, con descripción de las aulas, talleres y/o laboratorios (según corresponda).
  - 1.8. Listado de equipamiento a utilizar, con sus respectivos costos.
  - 1.9. Listado de insumos, con los respectivos costos.
  - 1.10. Material de apoyo a suministrar a los alumnos. (se atenderá el derecho de autor si correspondiere)
  - 1.11. Perfil de egreso, indicando las competencias, habilidades o destrezas que el o los alumnos serán capaces de desarrollar una vez culminado el curso, en base a las dispuestas en la información adicional.
  - 1.12. Costos desagregados en: costos docentes (considerando el laudo oficial), local equipamiento, insumos, material de apoyo y overhead). El INEFOP podrá solicitar una desagregación mayor si lo entiende conveniente, la que se deberá entregar en un plazo de 48 horas desde la notificación. Deberá explicitarse los costos por curso, por beneficiario y costo hora participante sobre la base del número máximo de beneficiarios por curso.

2. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado dirigidas al **Área de Empleo y Formación Profesional** hasta el día lunes 7 de noviembre de 2011 a las 17.00 en INEFOP, sito en Agraciada 2349, Montevideo.

## **RESPONSABILIDAD**

Cuando un oferente esté integrado por dos o más personas jurídicas o físicas que se presenten en forma conjunta y que no constituyan sociedades del tipo de las aceptadas por la legislación uruguaya vigente, una de ellas deberá ser la Entidad Responsable.

La misma deberá estar inscrita en el RUEC (Registro Único de Entidades de Capacitación) y responder, en cuanto a las obligaciones que de dicha inscripción se derivan, por el accionar de todas ellas, siendo así pasible de sanciones en caso de incumplimiento, aunque éste fuere imputable a otra de las personas presentadas conjuntamente.

## **RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

La recepción de las ofertas se presentarán en sobre cerrado e identificando en su exterior. En ningún caso se aceptarán – y serán devueltas sin abrir – ofertas fuera del plazo y horario establecido.

Las ofertas correspondientes al interior del país que no sean directamente entregadas en INEFOP, podrán enviarse por servicios de correo público o privado, debiendo presentar la constancia de despacho vía fax o copia vía correo electrónico antes de la fecha y hora de cierre definidas en el llamado.

A su vez, la propuesta deberá presentarse en formato electrónico (adjuntando CD), y esta deberá ser idéntica a la presentada en formato papel.

La ECA podrá adjuntar en este medio todo el material que considere oportuno (fotos del local, planos, material didáctico, etc.). La presentación electrónica constituye requisito para la evaluación de la oferta, deduciéndose puntos del ítem respectivo si se constatan ausencias de información.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. El curso de **Informática Básica** está destinado a trabajadores adultos con poca experiencia en informática. El curso de Informática básica deberá contener:
  - i. Fundamentos de la informática.
  - ii. Sistema operativo.

- iii. Paquete de oficina: procesador de texto, planilla electrónica, base de datos (fundamentos), presentaciones y manejo básico de internet incluyendo correo electrónico.
2. El curso de **Conductor profesional** deberá tener como objetivo la obtención por parte del beneficiario de la Libreta Profesional D (Autos, Camionetas y Camiones sin límite de PTB) en la Intendencia de Tacuarembó. La formación deberá ser teórico-práctica y no exceder las 120 horas. El proveedor deberá contar con vehículo para el día del examen y facilitar los trámites administrativos ante la Intendencia de Tacuarembó, así como material bibliográfico. Los trámites de certificado policial, carne de salud, y psicotécnico, serán a cargo y por cuenta del interesado.
3. **Electricidad Básica:** Las habilidades adquiridas en esta capacitación estará destinadas a que los egresados puedan desarrollar las siguientes capacidades y operaciones: identifica y aplica conceptos y fundamentos de electrotecnia; interpreta y resuelve cálculos matemáticos aplicados a circuitos eléctricos; monta circuitos eléctricos experimentales y realiza mediciones de tensión, corriente, resistencia y potencia eléctrica; identifica medidas de protección relativas a seguridad individual y colectiva.
4. **Soldadura Básica.** Las habilidades adquiridas en esta capacitación deberán estar destinadas a que el egresado pueda desarrollar las siguientes capacidades y operaciones: suelda con electrodo revestido aplicando las normas de seguridad del oficio; determina los equipos adecuados para el soldeo; selecciona, regula y opera equipos de soldeo en la forma adecuada; prepara los materiales a unir en la forma adecuada; realiza operaciones adecuadas en soldeo con electrodo revestido: uniones en plano (a tope y de filete); soldadura horizontal sobre plano vertical; soldadura vertical ascendente; soldadura sobre cabeza.
5. **Gastronomía básica** (con un módulo de comidas para celíacos). Las habilidades adquiridas en esta capacitación deberán estar destinadas a que el egresado –como ayudante de cocina- pueda desarrollar las siguientes capacidades y operaciones: conoce las materias primas alimentarias de la región; conoce las características de los distintos alimentos y sus transformaciones; prepara y cocina alimentos; confecciona menús; describe y preparar distintos procesos de elaboración gastronómica; maneja el lenguaje y los términos técnicos del área de la gastronomía; y cumple con la normativa vigente en aspectos de seguridad laboral y bromatológica.
6. **Albañilería.** Las habilidades adquiridas en esta capacitación deberán estar destinadas a que el egresado pueda desarrollar las siguientes capacidades y operaciones: reconoce y utiliza materiales y herramientas de construcción; interpreta planos sencillos de albañilería y memorias constructivas; realiza: relevamientos, replanteos, excavaciones, elevación de muros y hormigones sencillos.

### **Criterios de evaluación de las ofertas**

Los **ítems a evaluar** y sus respectivos puntajes se distribuyen de la siguiente manera:

ITEM A EVALUAR	PUNTOS
<b>Propuesta Técnico- Pedagógica (45)</b>	<b>45</b>
Objetivos (7)	7
Contenidos (12)	12
Método pedagógico (12)	12
Metodología e instrumentos de evaluación (3)	3
Material didáctico (5)	5
Estructura, articulación y enfoque general del programa (6)	6
<b>Equipo docente (25)</b>	<b>25</b>
Composición (4)	4
Formación y experiencia (12)	12
Coordinador/a (6)	6
Plan de trabajo con docentes (3)	3
<b>Equipamiento e infraestructura (10)</b>	<b>10</b>
Equipamiento e infraestructura (7)	7
Insumos(3)	3
<b>Capacidad de inserción laboral (15)</b>	<b>15</b>
Fundamentación general (7)	7
Inserciones detectadas (8)	8
<b>Antecedentes de la ECA (5)</b>	<b>5</b>
Gestión (2)	2
Logro de resultados (2)	2
Experiencia institucional con las poblaciones (1)	1
<b>Sanciones (0 a -10)</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

Nota: en función de ser un llamado ad hoc, no aplica el ítem la Capacidad de inserción laboral y nexos con el mercado.

El Área de Empleo y Formación Profesional evaluará las ofertas a través de un tribunal y realizará el informe al Consejo Directivo quien dispondrá la adjudicación. La evaluación técnica es de carácter inapelable salvo cuestiones de forma. Las entidades oferentes podrán solicitar una devolución de la evaluación.